



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Expediente n.º: 1218/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Elecciones

Interesado:

Fecha de iniciación: 20/06/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019 convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica los siguientes cometidos:

Cometido específico	Concejal
Obras del Programa de Fomento de Garantía de Rentas	Antonio Domínguez Guerrero
Reparación y mantenimiento de instalaciones	Antonio Domínguez Guerrero
Parques y jardines	Antonio Domínguez Guerrero
Deportes	Antonio Domínguez Guerrero
Agricultura y ganadería	Antonio Domínguez Guerrero
Participación ciudadana	Antonio Domínguez Guerrero
Eventos	Antonio Domínguez Guerrero
Festejos.	Noelia Contreras Campillejo
Educación y cultura	Noelia Contreras Campillejo
Igualdad, mujer y LGTBI.	Noelia Contreras Campillejo



Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Sanidad, bienestar social y tercera edad	Noelia Contreras Campillejo
Juventud.	Noelia Contreras Campillejo
Turismo y medio ambiente	Noelia Contreras Campillejo
Cementerio	Noelia Contreras Campillejo

Estas delegaciones tienen carácter especial y son relativas a los servicios señalados, por lo que no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://riberadelfresno.sedelectronica.es>].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE